



SOFIMEX

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2722660
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3081356

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2022			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$134,779.00	\$134,779.00	PESOS	5
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$134,779.00 (***) CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N. (***)

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., CON DOMICILIO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1941, COLONIA LOS ALPES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01010, CIUDAD DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$134,779.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA, CON DOMICILIO EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 2142 SUR, COL. CENTRO SINALOA, C.P. 80129 DE LA CIUDAD DE CULIACAN EN EL ESTADO DE SINALOA, MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR: MARIA ESTHER RAMIREZ GARCIA, CON DOMICILIO EN ALVARO OBREGON 2507, COLONIA ARBOLEDAS, CULIACAN ROSALES, CULIACAN SINALOA, CON RFC RAGE500503LR6, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. IA-925016992-EA-2022, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, RELATIVO A LA ENTREGA DE 246 CUBETAS BEIGE VINÍLICA, MODELO MULTITONO, MARCA BEREL, 134 CUBETAS VERDE BONSAI ESMALTE, MODELO QUALICK, MARCA BEREL, 67 CUBETAS GRIS CLARO ESMALTE, MODELO QUALICK, MARCA BEREL, 67 CUBETAS GRIS OSCURO ESMALTE, MODELO QUALICK, MARCA BEREL Y 151 CUBETAS BLANCO VINÍLICA, MODELO MULTITONO, MARCA BEREL, CON UN IMPORTE TOTAL \$1,347,790.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A., CON VIGENCIA DEL 07 DE OCTUBRE DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LA MISMA.

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, CONTRA VICIOS OCULTOS.
- C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- D) QUE LA FIANZA SE LIBERARÁ PREVIA SOLICITUD DE "LA PROVEEDORA", PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME PROCEDENTES, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "COBAES".
- E) ASÍ COMO DE QUE EL CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- F) QUE ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERÉS, CON MOTIVO DE PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SIN., RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO, ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINQUITO, APLICÁNDOSE DE IGUAL MANERA PARA EL CASO DE QUE "COBAES" OTORQUE PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- G) "LA PROVEEDORA" QUEDA OBLIGADO ANTE "COBAES" A RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO. *** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

ROJAS SANCHEZ LUIS ERNESTO
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

118R6M4AZ9G516SUEC9UE61F8786X0UE1VCGA51M30031V707989076490289X32V9CHT8rQ1Hy9NOM2NDG11f6X0ny1N3u8HCBey10c05kV1NP11mAeF1a5AL10r5KCV9BD4JMK1149e7j16ZVuc7Rke
ROJAS SANCHEZ LUIS ERNESTO

1

LINEA DE VALIDACIÓN **06027226606QRYCO**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802500, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

06027226606QRYCO

*En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.